OTROSÍ Nº 003 AL CONTRATO N.º 255- 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA Y MARIO DE JESUS GIL CARDONA

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE BARBOSA**

CONTRATISTA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.567, expedida en Copacabana, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023, por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida en Octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de diciembre de 2019, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Suscrita Notaria Única del Circulo de Barbosa, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Acuerdo municipal 001 del 23 de marzo de 2019, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No.8.291.216, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, hemos acordado realizar otrosí No. 003 en **ADICION AL PRESUPUESTO Y PRORROGA** del contrato de interventoría **N.º 255 de 2022** previa los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE BARBOSA** y **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** se suscribió contrato el día 03 DE FEBRERO DE 2022, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRITO"** con fecha de inicio el 02 de mayo del 2022.

2. Que el valor inicial del contrato es **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($230.421.794)** con cargo a la disponibilidad presupuestal No.1527 del 26 de octubre del 2021.

3. Que el plazo inicial que se estableció en el contrato es DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

4. Que el 30 de diciembre de 2022 se suscribió otro si No.001 al CONTRATO DE INVTERVENTORIA 255-2022 mediante el cual se modificó la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedo así:

> **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRECE (13) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones

5. Que el 23 de febrero del 2023 se suscribió otro si No.002 al CONTRATO DE INVTERVENTORIA 255-2022 mediante el cual se modificó la CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, las cuales quedaron así:

> **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS QUINCE PESOS ($374.435.415).**
>
> **CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.
> La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Numero Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad presupuestal
1527	26 DE OCTUBRE DEL 2021	$230.421.794
-20222071	01 DE ENERO DEL 2023	$144.013.621

6. Que el contrato se suspendió el 28 de febrero del 2023.

7. Que el contrato se reactiva el 16 de mayo del 2023.

8. Que se ha presentado dificultad en la ejecución de las pilas de los ejes 02 y 03 del puente ya que si bien las pilas de los ejes 01 y 04 finalmente se pudieron construir con la metodología manual, a pesar de las diferentes dificultades y alternativas de solución que se implementaron, enunciadas en el comunicado del contratista de obra CPB-140-2022 y el de

interventoría IPB-069 del pasado mes de octubre de 2022, no fue posible la culminación de las pilas de los ejes 02 y 03, lo cual fue sustentado en los comunicados de la solicitud de suspensión de los contratos del pasado mes de febrero de 2023, mediante los oficios CPB-177-2023 del contratista de obra y el IPB-097 de la interventoría. Dicha suspensión se estableció, para permitir una calibración a los diseños del puente, con el objetivo de cambiar el método constructivo de manual a mecánica, para lo cual se integraron el asesor de geotecnia del contratista de obra y la firma diseñadora del puente. Estas dificultades afectaron el avance del proyecto, debido a que no se pudo avanzar en la ruta crítica del proyecto, en especial en la actividad de finalizar la cimentación del puente.

9. Que, durante la suspensión de los contratos se llevaron a cabo varias mesas de trabajo en las que participaron contratista de obra, interventoría de obra, supervisión, asesores y firma diseñadora L&L Consultores, donde finalmente se determinó la construcción de las pilas de los ejes 02 y 03 mediante pilotaje, para lo cual los diámetros y profundidades de las pilas inicialmente diseñadas fueron modificadas, quedando estas de un diámetro de 1.20 m y profundidades de 29 m y 36 m respectivamente. Si bien esta calibración a los diseños se realizó con los contratos suspendidos, las modificaciones generaron unas modificaciones en las cantidades de obra, actividades adicionales y un ajuste a la programación de obra, por lo que finalmente afectará el plazo actual del contrato.

10. Que, luego de la calibración a los diseños del puente, se generaron una serie de actividades adicionales requeridas previamente para la continuación de la construcción de la cimentación del puente (ejes 02 y 03) como lo son, modificación o ajuste de los pedidos de acero, ampliación de las plataformas de trabajo, reforzamiento de ataguías río en ambas márgenes del río, acondicionamiento de accesos, talas de individuos arbóreos y movimiento de redes secas para el ingreso y operatividad de la piloteadora (método de excavación mecánica). Para la ejecución de estas actividades, se requirió reiniciar los contratos y por ende, generaron un mayor tiempo de ejecución del proyecto.

11. En ocasión a que el contrato de interventoría N. 255 es un contrato accesorio al contrato de obra pública N. 154 y teniendo en cuenta que el contrato de obra N. 154 fue prorrogado en UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, es necesario que el contrato de interventoría acompañe y vigile dicha ejecución para garantizar el éxito de la misma, con lo cual se requieren de los servicios profesionales y gastos operativos de esa gestión.

12. Que mediante el comunicado de interventoría (IPB-111) del 23 de junio de 2023 solicita, bajo los argumentos anteriores, una adición presupuestal y una ampliación de plazo al contrato de interventoría, para cubrir los costos requeridos para la supervisión y control que lleva a cabo la interventoría a las obras correspondientes, teniendo en cuenta el alcance de obra y el presupuesto pendiente por ejecutar.

13. En aras de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad y en vista que la necesidad se da en la ejecución del presente contrato, con el propósito de dar aplicación al principio de economía y de conformidad con la norma vigente; la cual que establece que los contratos

se podrán adicionar hasta por el 50% del valor inicial, aunado a los postulados de Colombia compra eficiente cuando establece: que una adición se habilita en atención a circunstancias de carácter excepcional que no pudieron preverse en el proyecto y estudios técnicos iniciales"(...), situación que aplica al presente caso.

14. Que la Administración junto con el supervisor del contrato decidió pactar el presente Otrosí, con el fin de continuar con el cumplimiento de las obligaciones según el objeto del contrato e incluir dentro del mismo la ampliación del presupuesto y el plazo para continuar con la ejecución de este, dando cumplimiento al principio de economía que rige la contratación pública.

15. Que la contratación entendida como instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual de conformidad con el principio de economía.

En consideración a lo anterior y como quiera que existe estipulación contractual expresa, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí No. 003 al CONTRATO No. 255 DE 2022, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**, en el valor inicial del contrato No.255 del 2022, la cual quedara así:

Valor inicial:	$230.421.794
Valor adicional:	$144.013.621
Valor adicional:	$43.395.141
Valor total:	$417.830.556

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($417.830.556).**

CLAUSULA SEGUNDA Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL,** la cual quedara así:

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Numero Certificado de disponibilidad	Fecha Certificado de disponibilidad	Valor Certificado de disponibilidad

presupuestal	presupuestal	presupuestal
1527	26 DE OCTUBRE DEL 2021	$230.421.794
-20222071	01 DE ENERO DEL 2023	$144.013.621
1267	17 DE AGOSTO DEL 2023	$43.395.141

CLAUSULA TERCERA Modificar la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO,** la cual quedara así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

CLAUSULA CUARTA: El contratista deberá ampliar las garantías para garantizar el 100% de la suficiencia de cada una de ellas de acuerdo con la adición realizada y la ampliación del plazo inicial, dicho trámite lo deberá realizar ante la aseguradora que expido la póliza inicial..

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato N° 255 de 2022 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Barbosa, a los 18 AGO 2023

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista

Proyectó: Manuela Suárez Giraldo – Abogada contratista	Reviso: Paola Andrea Sánchez Granda – Abogada Asesora Externa	Aprobó: Paola Andrea Sánchez Granda – Abogada Asesora Externa

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

SOLICITUD DE

ADICIÓN [X] **PRÓRROGA** [X]

A. ANTECEDENTES ADICIÓN

CONTRATO Nº 255 **DE** 2022

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRITO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) **DE** MAYO **DE** 2022

PRÓRROGAS

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
255	30 DE DICIEMBRE DE 2022	5 MESES
255	17 DE AGOSTO DE 2023	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

ACTA Nº	TIEMPO
1	76 DÍAS

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO: DIECIOCHO (18) **DE** AGOSTO **DE** 2023

FECHA DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: DIECISIETE (17) **DE** AGOSTO **DE** 2023

FECHA TERMINACIÓN REAL CON LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: TRES (03) DE OCTUBRE DE 2023

VALOR ADICIONES

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ($)
255	23-feb-23	144.013.621
255	17-ago-23	43.395.141

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO :	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M.L ($374,435,415)
VALOR DE LAS ADICIONES:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($43,395,141)
VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($417,830,556)

CONTRATISTA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

SUPERVISOR: **CAROLINA SOSSA ARANGO - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X]

al contrato anteriomente citado de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($ 43.395.141)**

y una ampliación de plazo de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.**

ESTADO FÍSICO

Hasta el SEIS (6) DE AGOSTO DE 2023 el proyecto presentaba un avance de ejecución del 96,6 % contra un avance programado del 96,6 %

C. ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $	**$ 374.435.415**	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO $	**N/A**
VALOR FACTURADO A LA FECHA DE LA ADICIÓN O DE LA PRÓRROGA	**$ 328.039.056**	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	**N/A**
VALOR ANTICIPO $	**N/A**		

D. CAUSALES DE LA SOLICITUD CON BASE EN CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En ocasión al contrato de interventoría N. 255 el cual esta correlacionado con el contrato de obra pública N. 154, la supervisión valida la solicitud de adición y ampliación al contrato en mención amparada en las causales propias del contrato de obra, las cuales se enlistan a continuación y justifican el incremento en tiempo.

1. Que el contrato de obra N. 154 fue prorrogado en UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS y es necesario que el contrato de interventoría acompañe y vigile dicha ejecución para garantizar el éxito de la misma, con lo cual se requieren de los servicios profesionales y gastos operativos de esa gestión. Se solicita UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

2. Que según el comunicado de la interventoría (IPB-110) del pasado 23 de junio de 2023, explicó las siguientes razones para solicitar la ampliación de plazo del contrato de obra:

- Dificultad en la ejecución de las pilas de los ejes 02 y 03 del puente: Si bien las pilas de los ejes 01 y 04 finalmente se pudieron construir con la metodología manual, a pesar de las diferentes dificultades y alternativas de solución que se implementaron, enunciadas en el comunicado del contratista de obra CPB-140-2022 y el de interventoría IPB-069 del pasado mes de octubre de 2022, no fue posible la culminación de las pilas de los ejes 01 y 04, lo cual fue sustentado en los comunicados de la solicitud de suspensión de los contratos del pasado mes de febrero de 2023, mediante los oficios CPB-177-2023 del contratista de obra y el IPB-097 de la interventoría. Dicha suspensión se estableció, para permitir una calibración a los diseños del puente, con el objetivo de cambiar el método constructivo de manual a mecánica, para lo cual se integraron el asesor de geotecnia del contratista de obra y la firma diseñadora del puente. Estas dificultades afectaron el avance del proyecto, debido a que no se pudo avanzar en la ruta crítica del proyecto, en especial en la actividad de finalizar la cimentación del puente.
- Calibración de la cimentación del puente (ejes 02 y 03): durante la suspensión de los contratos se llevaron a cabo varias mesas de trabajo en las que participaron contratista de obra, interventoría de obra, supervisión, asesores y firma diseñadora L&L Consultores, donde finalmente se determinó la construcción de las pilas de los ejes 02 y 03 mediante pilotaje, para lo cual los diámetros y profundidades de las pilas inicialmente diseñadas fueron modificadas, quedando estas de un diámetro de 1.20 m y profundidades de 29 m y 36 m respectivamente. Si bien esta calibración a los diseños se realizó con los contratos suspendidos, las modificaciones generaron unas modificaciones en las cantidades de obra, actividades adicionales y un ajuste a la programación de obra, por lo que finalmente afectará el plazo actual del contrato.
- Actividades preliminares para la ejecución de la excavación mecánica: luego de la calibración a los diseños del puente, se generaron una serie de actividades adicionales requeridas previamente para la continuación de la construcción de la cimentación del puente (ejes 02 y 03) como lo son, modificación o ajuste de los pedidos de acero, ampliación de las plataformas de trabajo, reforzamiento de ataguías río en ambas márgenes del río, acondicionamiento de accesos, talas de individuos arbóreos y movimiento de redes secas para el ingreso y operatividad de la piloteadora (método de excavación mecánica). Para la ejecución de estas actividades, se requirió reiniciar los contratos y por ende, generaron un mayor tiempo de ejecución del proyecto

3. Que mediante el comunicado de interventoría (IPB-111) del 23 de junio de 2023 solicita, bajo los argumentos anteriores, una adición presupuestal y una ampliación de plazo al contrato de interventoría, para cubrir los costos requeridos para la supervisión y control que lleva a cabo la interventoría a las obras correspondientes, teniendo en cuenta el alcance de obra y el presupuesto pendiente por ejecutar.

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

La supervisión de este contrato AVALA la solicitud de adición y ampliación presentada por el contratista de INTERVENTORIA, para incorporar recursos al contrato de interventoria N° 0255 de 2022, según el tiempo de permanecia incrementado y para cubrir los gastos operativos y servicios especializados de control al proyecto.

Firma

Nombre

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista de Interventoria

Carolina Sosso A

CAROLINA SOSSA ARANGO
Supervisora

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Ordenador del gasto

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1267

EGOMEZ

Fecha de Impresión: 17-Aug-2023
Fecha de la Reserva: 17-Aug-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
310.310.1	2.3.2.02.02.008.05.03.21.059	INTERVENTORIA, TECNICA CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR	$43,395,141.00
Fondo:	1.2.3.3.04.7	(13) OTRAS TRANS.CTES GBNO AMVA INVERSIÓN	

Total: $43,395,141.00

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Uno Pesos.. ($43,395,141.00)

Descripción:

Pág. 1 de 1

ADICIÓN AL CONTRATO 255-2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCION DEL MISMC EL OTORGO CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL MUNICIPIO."BPIM 2021050790059

Información Complementaria:

2402041- Vi-a terciaria mejorada
BPIM

2021050790059- construccion de puente vehicular y peatonal sobre el rio medellin del municipio de barbosa
CPC - Bienes y servicios

83323- Servicios de ingeniería en proyectos de transporte

Elda Gomez Niño

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

MAURICIO DE JESUS ARANGO CARDONA
SECRETARIO DE HACIENDA

Barbosa Social
¡Es la gente!

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de la solicitud: 16 de agosto de 2023.

Fecha de Vencimiento: 31 dd. diciembre mm 2023 aa.

Secretaría solicitante: Secretaría de Obras Públicas

Modalidad de contratación:

Licitación Pública ___ Selección abreviada: ___

Concurso de méritos: __ Contratación Directa: ____

Convenio Inter. Administrativo: ____ Prestación de Servicios Profesionales: __
Otro: _X_

INFORMACIÓN **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023**	**Línea 2:** Barbosa competitiva, supera la pobreza extrema
	Sector 10: Transporte-movilidad: "Barbosa, Infraestructura para la movilidad sostenible"
	PROGRAMA 1. Planificación de la movilidad urbana, rural, metropolitana y regional.
	Realización de convenios para la articulación interinstitucional (Nación, AMVA, Gobernación de Antioquia, concesionarios), para obras de infraestructura vial y de conectividad (Intercambio vial y del puente de la estación del tren y otros).
	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS: **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación **ODS11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. **ODS 13**: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

TIPO DE GASTO:	Inversión
INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	24
SECTOR	TRANSPORTE
CÓDIGO PROGRAMA	2402
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
CÓDIGO PRODUCTO	2402041
PRODUCTO	Puente construido en vía urbana existente
CÓDIGO DEL INDICADOR	2402119
INDICADOR DE PRODUCTO	Puente construido en vía urbana existente
CÓDIGO BPIM	2021050790059
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de puente vehicular y peatonal sobre el rio Medellín del municipio de Barbosa
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	8 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DIVISIÓN	83 - Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
SUBDIVISIÓN	833 - Servicios de ingeniería
CLASE	8332 - Servicios de ingeniería especializada
SUBCLASE	83323 - Servicios de ingeniería en proyectos de transporte
OBJETO DEL GASTO	Adición al contrato 255 – 2022, el cual tiene por objeto "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la obra de construcción del puente vehicular y peatonal sobre el río Medellín en el sector de la estación del municipio de Barbosa Antioquia, a todo costo incluye materiales, transportes mano de obra calificada y no calificada y demás gastos e impuestos locales y nacionales en los que deba incurrir para la ejecución del mismo el futuro contratista de acuerdo con el convenio interadministrativo número 756 de 2021 suscrito

01-07 31-10-22 CKS.

	entre el Área Metropolitana Del Valle De Aburra y el municipio."
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.3.2.02.02.008
FUENTE	Fondo 13 – Cofinanciación AMVA.
DURACION	Un mes (01) y quince (15) días.
VALOR	Cuarenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y un pesos M/L ($ 43.395.141)

Para efectos de la eficiencia Administrativa del gasto, la vigencia máxima del CDP será el año fiscal en el cual se emita.

ALCALDE

Carolina Sorra A

SECRETARIA DE DESPACHO

	VIABILIDAD DE PROYECTO	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el proyecto:	Construcción de puente vehicular y peatonal sobre el rio Medellín del municipio de Barbosa

pasó por el proceso de viabilidad en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) hasta ser registrado en el Banco Unico de Programas y Proyectos

Valor del Proyecto:	$3.469.119.226
Código BPIN	2021050790059
Fecha de Registro:	10/05/2021
Fecha de viabilidad:	23/12/2021

Carolina Sossa A

CAROLINA SOSSA ARANGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN